

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

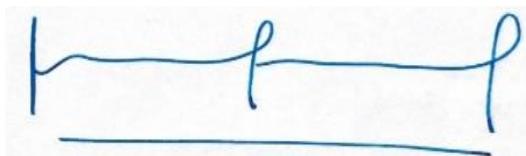
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210026800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM LISIMACO RUÍZ HERNANDEZ

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 8 de abril de 2021, por el que se libró mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó erradamente el número de uno de los pagarés, ya que se plasmó como 751477-9942 siendo lo correcto 7510477-9942, por lo tanto, quedará así: "PAGARÉ NRO. 7510477-9942..."

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ